



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN**
Resolución Directoral Regional



Nº 591 -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 102287

Moyobamba, 28 de mayo de 2026.

VISTO:

El expediente N° 030-2026096493 - Nota de Coordinación N°575-2026-GRSM-DIRESA/DSI de fecha 25 de mayo de 2026, Informe Legal N°104-2026-GRSM/OALS-GLMM de fecha 28 de mayo de 2026, Informe Técnico N°75-2026-GRSM-DIRESA/DSI-AMTM de fecha 22 de mayo de 2026, relacionado con la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud de la **IPRESS HOSPITAL RIOJA**-con categoría II-1, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud en los artículos I y II del Título Preliminar establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, donde establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, aprueba la NTS N°021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud; cuyo objetivo es contribuir con la organización de la oferta de servicios de salud en el Sector Salud; en Disposiciones Generales mencione en el ítem 5.5. La categoría de un establecimiento de salud está basada, en la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte.

En los establecimientos de salud, las UPSS podrán ser incrementadas cuando el análisis de la situación de salud y el estudio de oferta y demanda lo justifiquen, sin que ello signifique necesariamente un cambio de categoría; siempre y cuando reúnan las condiciones de calidad y seguridad requeridas, verificadas por la autoridad sanitaria regional

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 197 - MINSA/DGSP. V.01. "Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud, la cual menciona en ítem 5.4. La Cartera de Servicios de Salud que elabora un establecimiento de salud debe contener el conjunto de prestaciones que brinda el establecimiento de salud de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta, en ítem 5.5 establece que una vez definida la Cartera de Servicios de Salud de un establecimiento de salud, esta debe ser aprobada mediante acto resolutive por la Dirección Regional de Salud- DIRESA, (...). o la que haga sus veces, según corresponda. Así mismo menciona en ítem 5.6. La Cartera de Servicios de Salud debe ser actualizada anualmente por el establecimiento de salud, teniendo en consideración las modificaciones que ocurran en su capacidad resolutive, luego de lo cual esta debe ser aprobada mediante acto resolutive de la DIRESA (...)

Que, el Gobierno Regional de San Martín mediante Ordenanza Regional N° 019-2022- GRSM/CR, aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, en el Acápite III:



DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

Dirección Regional de Salud, Artículo 161; la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín. Asimismo, en el Artículo 162º ítem 4, menciona como una de sus funciones



generales "Dirigir, organizar y supervisar las redes de servicios de salud y las unidades de gestión de prevención, recuperación y rehabilitación de salud de las personas, salud ambiental y ocupacional, así como las carteras de servicios (...).

Que, mediante Oficio N°233-2026-DIRESA-OGESS-AM/DHII-1 con Exp. N°033-2026668174, de fecha 15 de mayo de 2026, el director del Hospital II-1 Rioja de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto mayo, solicita la aprobación de la Cartera de Servicios de la IPRESS Hospital Rioja, con categoría II-1, ubicado en el distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín, perteneciente a la OGESS Alto Mayo UE.401, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, a través de Nota de Coordinación N°575-2026-GRSM-DIRESA/DSI de fecha 14 de mayo de 2026, la Dirección de Salud Integral, remite el Informe Técnico N°75-2026-GRSM-DIRESA/DSI-AMTM de fecha 22 de mayo de 2026, que concluye: "En el marco de la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP.V.01. "Directiva administrativa que establece la cartera de servicios de salud", se actualizó la Cartera de Servicios de Salud de la IPRESS Hospital Rioja, categoría II-1, para realizar la respectiva aprobación".

Que, el Informe Legal N°104-2026-GRSM-DIRESA/OALS-GLMM de fecha 28 de mayo de 2026, concluye: Conforme a la normativa expuesta en los párrafos precedentes y estando a lo sustentado en Informe Técnico N°75-2026-GRSM-DIRESA/DSI/AMTM de fecha 22 de mayo de 2026, suscrito por la Especialista Temático en Cartera de Servicios de Salud de la Dirección de Salud Integral de DIRESA/SM, se opina favorablemente la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud de la IPRESS Hospital Rioja, con categoría II-1, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, perteneciente a la OGESS Alto Mayo UE.401, de la Dirección Regional de Salud San Martín, al encontrarse acorde con la normatividad vigente.

Estando a lo requerido por la Dirección de Salud Integral, y con el visto bueno de la Unidad de Administración, Dirección de Salud Integral, y Oficina de Asesoría Legal Sectorial de la Dirección Regional de Salud San Martín.

Por las razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2025-GRSM/GR de fecha 25 de agosto de 2025, y Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA IPRESS HOSPITAL RIOJA con categoría II-1, ubicado en el distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín, jurisdicción de la OGESS Alto Mayo. UE.401, de la Dirección Regional de Salud San Martín, considerando sus respectivos anexos, de acuerdo a lo expuesto en el presente:



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

ANEXO 01

CARTERA DE SERVICIOS POR UPSS DEL HOSPITAL RIOJA-II-1 AL AÑO 2026

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en Neurología.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en oftalmología
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Interna.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General.
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista o capacitado en Medicina Física y Rehabilitación
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia.
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología.
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología.
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Plástica
14	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en traumatología y ortopedia.
15	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en ginecología y obstetricia
16	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en pediatría
17	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina interna
18	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en neurología
19	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en oftalmología
20	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales
21	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en neumología
22	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en urología



DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional



N° _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

23	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en cardiología
24	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina física y rehabilitación
25	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en nutrición
26	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en psicología
27	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en odontología
28	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en cirugía pediátrica
29	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en cirugía general
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por enfermera(o)
31	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de enfermedades infecciosas y tropicales
32	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neumología.
33	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Urología.
34	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Pediátrica.
35	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Plástica.
36	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.
37	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General.
38	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Oftalmología
39	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de traumatología y Ortopedia
40	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cardiología.
41	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Anestesiología
43	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico en tópico de procedimientos de consulta externa.
44	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo(a)
45	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Obstetra
46	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista
47	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista general con soporte en radiología oral
48	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista





DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

49	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera
50	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gineco y Obstetricia.
51	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones.
52	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina interna
53	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Pediatría.
54	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Ginecología y Obstetricia.
55	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Cirugía General
56	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Neurología
57	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología
58	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Traumatología y Ortopedia.
59	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina de emergencias y desastres
60	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencias
61	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina Intensiva
61	EMERGENCIA	Atención en la unidad de Shock Trauma y Reanimación
62	EMERGENCIA	Tele emergencias por médico especialista
63	EMERGENCIA	Tele emergencias en servicios de subespecialidades.
64	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia, y por Obstetra.
65	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del Recién Nacido por médico especialista en Pediatría y Enfermera.
66	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía General
67	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología y Obstetricia.
68	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología y Ortopedia.
69	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Oftalmología
70	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.





DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

71	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en sala de Recuperación Post – Anestésica.
72	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna
73	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General
74	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría
75	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
76	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización monitoreo del recién nacido con patología.
77	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de gestantes con complicaciones.
78	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo II-1
79	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica tipo II-2
80	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
81	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Doppler
82	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Teleco grafía
83	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física.
84	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física.
85	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
86	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales
87	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas
88	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
89	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados.
90	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
91	FARMACIA	Atención en farmacia Clínica
92	FARMACIA	Atención en farmacotecnia.
93	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización
94	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización





DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

95	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización de alto nivel por medios químicos en central de esterilización
96	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización

ANEXO 02

CARTERA DE SERVICIOS POR ACTIVIDAD DEL HOSPITAL RIOJA-II-1 AL AÑO 2026

Nº	ACTIVIDADES	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL	Servicio social de apoyo al diagnóstico y tratamiento del usuario
2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales.
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud.
4	REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	Coordinación de la atención de la referencia y contrarreferencia según grado de resolutivez de la institución prestadora de servicios de salud (IPRESS).
5	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Vigilancia epidemiológica de la incidencia, prevalencia de la morbilidad y las infecciones asociadas a las atenciones en salud (IAAS)
8	SALUD AMBIENTAL	Intervenciones de manejo y gestión de residuos sólidos hospitalarios.
7	REGISTRO DE LA ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	Atención con información estadística
8	PREVENCIÓN Y DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CÁNCER	Intervenciones preventivo promocionales de prevención y diagnóstico precoz del cáncer
9	SALUD OCUPACIONAL	Intervenciones para la protección de la salud de los trabajadores y controlar riesgos ocupacionales

ANEXO 03

CARTERA DE SERVICIOS POR UPSS DEL HOSPITAL RIOJA-II-1 AL AÑO 2026

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en Neurología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Oftalmología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en	Consulta ambulatoria por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales en



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

		enfermedades infecciosas y tropicales	consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Interna.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología	Consulta ambulatoria por médico especialista en Anestesiología en consultorio externo.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Pediatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía General en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia	Consulta ambulatoria por médico especialista en Ginecología y Obstetricia en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definida según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista o capacitado en Medicina Física y Rehabilitación	Consulta ambulatoria por médico especialista en Medicina Física Rehabilitación en consultorio externo para atención y certificación a personas con discapacidad y riesgo de discapacidad
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Traumatología y Ortopedia en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cardiología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en Neumología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Plástica	Consulta ambulatoria por médico especialista en Cirugía Plástica en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.



L. GARCIA S.



F. NAVARRO D. A.



Abg. Gerente Miguel Arceherri Restrepo



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

13	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en traumatología y ortopedia.	Consulta realizada por profesional especialista en traumatología y ortopedia en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
14	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en ginecología y obstetricia	Consulta realizada por profesional especialista en ginecología y obstetricia en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
15	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en pediatría	Consulta realizada por profesional especialista en pediatría en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
16	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina interna	Consulta realizada por profesional especialista en medicina interna en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
17	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en neurología	Consulta realizada por profesional especialista en neurología en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
18	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en oftalmología	Consulta realizada por profesional especialista en oftalmología en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
19	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales	Consulta realizada por profesional especialista en enfermedades infecciosas en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo



L. GARCIA S.



F. NAVARRO D. A.



Abg. Dante Miguel
Arcevallo Reategui



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional

COPIA



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

			de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
20	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en neumología	Consulta realizada por profesional especialista en neumología en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
21	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en urología	Consulta realizada por profesional especialista en urología en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
22	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en cardiología	Consulta realizada por profesional especialista en cardiología en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
23	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en medicina física y rehabilitación	Consulta realizada por profesional especialista en terapia física y rehabilitación en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
24	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en nutrición	Consulta realizada por profesional especialista en nutrición en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
25	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en psicología	Consulta realizada por profesional especialista en psicología en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
26	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en odontología	Consulta realizada por profesional especialista en odontología en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión

L. GARCIA S.

F. NAVARRO D. A.

Atg. Dante Miguel Archenti Rastegui



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

			sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
27	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en cirugía pediátrica	Consulta realizada por profesional especialista en cirugía pediátrica en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
28	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en cirugía general	Consulta realizada por profesional especialista en cirugía general en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
29	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por médico especialista en cirugía plástica	Consulta realizada por profesional especialista en cirugía Plástica en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para la segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por enfermera(o)	Consulta ambulatoria por enfermera en Tópico de Consultorios Externos. Atención de procedimientos por enfermera (o) en tópico de inyectables (Inyección terapéutica o diagnóstica, inyección endovenosa, Inyección Intramuscular y/o subcutánea
31	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de enfermedades infecciosas y tropicales	Atención ambulatoria por Médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
32	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de anestesiología	Atención ambulatoria por médico especialista en anestesiología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención diferenciada.
33	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Neumología.	Atención ambulatoria por Médico especialista en Neumología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
34	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Urología.	Atención ambulatoria por Médico especialista en Urología en tópico de procedimientos de consulta





DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

			externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad incluyendo ecografías renales.
35	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Pediátrica.	Atención ambulatoria por Médico especialista en Cirugía Pediátrica en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
36	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía Plástica.	Atención ambulatoria por Médico especialista en Cirugía Plástica en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
37	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.	Atención ambulatoria por Médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
38	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cirugía General.	Atención ambulatoria por Médico especialista en Cirugía General en tópico de procedimientos de consulta externa y ecografías de abdomen y partes blandas para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
39	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Oftalmología	Atención ambulatoria por Médico especialista en Oftalmología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
40	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de traumatología y Ortopedia	Atención ambulatoria por Médico especialista en Traumatología y Ortopedia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
41	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Cardiología.	Atención ambulatoria por Médico especialista en Cardiología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
42	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo (a) en consultorio





DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

			externo para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.
43	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Obstetra	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención y consejería en mujeres salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas, planificación familiar,
44	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista en consultorio externo para la atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica en población sana o con morbilidad oral.
45	CONSULTA EXTERNA	Cirujano Dentista general con soporte en radiología oral	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista en consultorio externo para la atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica que incluye radiología oral en población sana o con morbilidad oral.
46	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista	Atención ambulatoria por Nutricionista en consultorio externo para evaluación y atención nutricional de personas sanas o con morbilidad.
47	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de Gineco y Obstetricia.	Atención ambulatoria por Médico especialista en Ginecología y Obstetricia en tópico de procedimientos de consulta externa y ecografías Ginecológica y Obstétrica para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
48	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones.	Atención de procedimientos por enfermero (a) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia
49	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina interna	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina Interna para manejo de pacientes con prioridades I, II Y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
50	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Pediatría.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Pediatría para manejo de pacientes con prioridades I,II Y III en tópico de atención del servicio de





**DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN**
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

			emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
51	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Ginecología y Obstetricia.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Ginecología y Obstetricia para manejo de pacientes con prioridades I, II Y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
52	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Cirugía General	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Cirugía General para manejo de pacientes con prioridades I, II Y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
53	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Neurología	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Neurología para manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de atención de servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
54	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología	Atención ambulatoria por Médico especialista en Oftalmología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.
55	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Traumatología y Ortopedia.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Traumatología y Ortopedia para manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de traumatología con sala de yeso, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
56	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina de emergencias y desastres	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina de Emergencias y Desastres para manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en tópico de





DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026

			atención de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
57	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencias	Atención en sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales según corresponda.
58	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina Intensiva	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Medicina Intensiva para manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, en shock trauma de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
59	EMERGENCIA	Atención en la unidad de Shock Trauma y Reanimación	Atención en unidad de shock trauma y reanimación por equipo multidisciplinario, liderado por médico especialista en emergencias y desastres o medicina interna para la atención de pacientes clasificados como prioridad I, hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otros servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo, según corresponda.
60	EMERGENCIA	Tele emergencias por médico especialista	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en situación remota a través del uso de TIC para segunda opinión sobre el manejo de pacientes en situación de emergencias que requieran atención de la especialidad.
61	EMERGENCIA	Tele emergencias en servicios de subespecialidades.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista de un servicio subespecialidad en situación remota a través del uso de TIC para segunda opinión sobre el manejo de pacientes en situación de emergencias que requieran atención de la especialidad.
62	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia, y por Obstetra.	Atención de parto vaginal con o sin complicaciones en periodo de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por obstetra capacitada





DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

			y médico especialista en ginecología y obstetricia.
63	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del Recién Nacido por médico especialista en Pediatría y Enfermera.	Atención inmediata del recién nacido con y sin complicaciones, por enfermero (a) capacitado y médico especialista en pediatría capacitado en neonatología.
64	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía General	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Cirugía General con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
65	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología y Obstetricia.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Ginecología y Obstetricia con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
66	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología y Ortopedia.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Traumatología y Ortopedia con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
67	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Oftalmología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Oftalmología con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
68	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de Cirugía Plástica con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en sala de operaciones.
69	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en sala de Recuperación Post – Anestésica.	Atención en Sala de Recuperación Post - Anestésica por médico anesthesiologo y enfermero (a) especialista o capacitado en centro quirúrgico para el monitoreo continuo de los pacientes en el post - operatorio inmediato.
70	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna	Atención en Sala de Hospitalización de Medicina Interna diferenciada por sexo: por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades





DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

			médicas como Cardiología, Neumología, Neurología, Enfermedades Infecciosas y Tropicales y Dermatología de acuerdo a la demanda.
71	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General	Atención en sala de hospitalización de Cirugía General diferenciada por sexo: por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades quirúrgicas (Cirugía Plástica y Quemados, Traumatología y Ortopedia, Urología Cirugía Pediátrica y oftalmología) de acuerdo a la demanda.
72	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría	Atención en sala de hospitalización de pediatría por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
73	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Atención en sala de hospitalización de Ginecología y Obstetricia por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluyendo alojamiento conjunto del recién nacido
74	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización monitoreo del recién nacido con patología.	Atención del Recién Nacido por médico especialista y equipo multidisciplinario para para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. patología en el marco de las atenciones neonatales básicas o esenciales, y atención del recién nacido sano de madre con complicaciones que no permiten el alojamiento conjunto.
75	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de gestantes con complicaciones.	Monitoreo de la gestante con complicaciones que por su



L. GARCÍA S.



F. NAVARRO D. A.



Abg. Dante Miguel Anchutis Realogel



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN**
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

			estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización.
76	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo II-1	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-1.
77	ANATOMÍA PATOLÓGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica tipo II-2	Procedimientos de anatomía patológica, bajo responsabilidad del médico especialista en anatomía patológica, en un laboratorio de citología, histología, y patología quirúrgica. Tipo II-2
78	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención de radiología convencional (sin contraste) en sala de rayos X bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.
79	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y Doppler	Atención de procedimientos de ultrasonografía general y Doppler en sala de Ecografía bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ultrasonografía.
80	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Teleco grafía	Consulta realizada por médico o profesional de salud a otro médico especialista en radiología o de otra especialidad en situación remota a través del uso de TIC para lectura asistida o segunda opinión sobre un examen de ultrasonografía general y Doppler en Sala de Ecografía.
81	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación o médico general capacitado, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
82	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad severa mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación o médico





DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

			general capacitado, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
83	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición.
84	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
85	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
86	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
87	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados.	Entrega de unidades de paquetes globular, plasma fresco congelado, plaquetas y pruebas de compatibilidad, grupo sanguíneo y test de Coombs a los servicios de un establecimiento, bajo la responsabilidad de un tecnólogo médico o biólogo capacitado o médico cirujano capacitado o especialista en patología clínica, en un ambiente específico
88	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por químico farmacéutico en el área de farmacia de dispensación.
99	FARMACIA	Atención en farmacia Clínica	Atención en farmacia clínica para uso racional y seguro de medicamentos en pacientes hospitalizados bajo la responsabilidad del profesional químico -farmacéutico capacitado en farmacia clínica, en el área de farmacia clínica.

L. GARCÍA S.

F. NAVARRO D. A.

Alq. Dante Miguel Anthonis Rautenfel



DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional



N° _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

90	FARMACIA	Atención en farmacotecnia.	Atención en preparados farmacéuticos, mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total – NPT, mezclas de agentes quimioterápicos y otros), mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico – farmacéutico capacitado en farmacotecnia en el área de farmacotecnia.
91	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización	Limpieza y Desinfección de Nivel Intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas
92	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada.
93	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos
94	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en central de esterilización	Desinfección de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, gas, plasma) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada

ANEXO 04

CARTERA DE SERVICIOS POR ACTIVIDAD DEL HOSPITAL RIOJA-II-1 AL AÑO 2026

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN



DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

COPIA



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026 _____

1	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud	Atención en campañas de salud extramurales por equipo multidisciplinario
2	REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	Coordinación de la atención de la referencia y contrarreferencias según grado de resolutivez de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS).	Coordinación de la atención de la referencia y contrarreferencias según grado de resolutivez de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS).
3	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Vigilancia epidemiológica de la incidencia, prevalencia de la morbimortalidad y las Infecciones Asociadas a las Atenciones en Salud (IAAS)	Vigilancia epidemiológica de la incidencia, prevalencia de la morbimortalidad y las Infecciones Asociadas a las Atenciones en Salud (IAAS)
4	SALUD AMBIENTAL	Intervenciones de Manejo y Gestión de residuos Sólidos hospitalarios.	Intervenciones de Manejo y Gestión de residuos Sólidos hospitalarios.
5	REGISTROS DE LA ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN	Atención con información estadística.	Atención con información estadística.
6	PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER	Intervenciones preventivo promocionales de prevención y diagnóstico Precoz del cáncer.	Intervenciones preventivo promocionales de prevención y diagnóstico Precoz del cáncer.
7	SALUD OCUPACIONAL	Intervenciones para la protección de la salud de los trabajadores y controlar riesgos ocupacionales	Promueve ambientes de trabajo saludables, controla los riesgos ocupacionales y previene los accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo, y las acciones de la protección de la salud de los trabajadores

Artículo 2º DISPONER, que la **Cartera de Servicios de Salud de la IPRESS antes mencionada**, tiene vigencia de un (01) año. En caso varíen sus prestaciones, el representante legal de la IPRESS debe solicitar la actualización dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho.

Artículo 3º DISPONER que la Dirección de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud, dentro de siete (07) días hábiles comunicar al responsable del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS para la actualización de la información de la IPRESS.



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD
SAN MARTÍN**
Resolución Directoral Regional



Nº _____ -2026-GRSM-DIRESA/DSI

Exp. 030-2026

Artículo 4º DISPONER, la publicación de la **Cartera de Servicios de Salud de la IPRESS**, en lugar visible a los usuarios, adecuándola para que sea de fácil comprensión.

Artículo 5º DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la entidad (www.diresasanmartin.gob.pe).

Artículo 6º- Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas para los fines pertinentes.



L. GARCÍA S.



F. NAVARRO D. A.



Abg. Damián Wazari
Arcevaldi Restrepo

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
DIRECCIÓN GENERAL

OBST. MAG. ERIKA MILAGROS VARGAS ANGULO
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD
COP N.º 30782